

O R D E N A N Z A N°: 1242/95.
Ramallo, 23 de febrero de 1995.

V I S T O:

----- Los importantes beneficios alcanzados en el apoyo a los estudiantes universitarios mediante la creación de la Residencia Universitaria Ramallense en la ciudad de Rosario por Ordenanza N° 1154/94; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que atento a los motivos que dieron origen a la misma, se advierte la necesidad de extender razonablemente los beneficios alcanzados, tanto por estar cubierta la capacidad de dicha residencia cuanto para contemplar la situación de estudiantes que cursan en otras ciudades más alejadas:

-----Que el Presupuesto de Gastos de 1995 tiene asignada la Partida 1.3.5.2 "Becas Universitarias" a efectos de atender mayores requerimientos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Establécese un cupo de veinte (20) becas municipales para estudiantes universitarios del Partido de Ramallo, de vigencia anual, de un monto de pesos cien (\$100.-) por mes de marzo a diciembre.

ARTICULO 2: El otorgamiento de las becas citadas en el art.1 estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Domicilio de los aspirantes en el Partido de Ramallo. Presentar constancia de D.N.I.-

b) Estudiantes de universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por la Secretaría de Cultura y Educación, o de institutos de nivel terciario reconocidos por la Secretaría de Cultura y Educación referidos a carreras o profesorados de 4 o más es aseo de duración.

c) Estudiantes ingresantes al 1er. año que tengan completado el ciclo secundario, con un promedio general de todo el ciclo secundario no inferior a ocho (8), o estudiantes que continúan su carrera que tengan como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de los finales aprobados del año inmediato anterior y un promedio general desde el comienzo de la carrera no inferior a siete (7), (o su equivalente en la escala de calificaciones de 1 a 5). En ambos casos presentar documentación respectiva y certificado de inscripción.

d) Ingresos del grupo familiar directo no superior a los mil doscientos pesos (\$1.200.-) mensuales, de bolsillo. Presentar fotocopia recibo de haberes del mes de enero inmediato anterior o Declaración Jurada ante el Juez de Paz para los que no presten servicios en relación de dependencia.-

e) No ser beneficiario de ninguna otra beca de carácter oficial ni ser residente de la Residencia Universitaria Ramallense de Rosario. Se admitirá la presentación de solicitud de beca universitaria a quienes al mismo tiempo presenten solicitud a la Residencia Universitaria Ramallense, o a quienes están actualmente residiendo en la misma, debiendo optar por uno u otro beneficio en el caso de ser seleccionados para ambas.

f) Presentación de una solicitud de beca universitaria cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo 1, hasta el 24 de marzo de 1995. No se consideraran como presentadas las solicitudes que no tengan completos todos los datos de la misma o que no vengán acompañadas de la totalidad de la documentación probatoria requerida. Cualquier declaración o documentación que no se ajuste a la verdad traerá aparejada la cancelación lisa y llana de la solicitud o beca, sin derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 3: En caso de presentarse una cantidad de solicitudes en las debidas condiciones, mayor a las 20 becas previstas se proceder a la calificación de las mismas a efectos de su selección, quedando las excedentes del número 20 en carácter de "suplentes". A los efectos de la calificación se tomara un puntaje básico de "1" para los peticionantes de un ingreso mensual de \$1.200, y un promedio general de calificaciones no inferior al mencionado en el Art.2 Inc. C) para cada caso. Dicho puntaje básico se incrementara en 0,05 puntos por cada cincuenta pesos (\$50) de menos de ingreso mensual, por cada hijo menor de edad y por promedio de notas a partir del nueve(9) para ingresantes, o del ocho (8) para los que continúan carrera. En el caso de presentarse una cantidad de solicitudes en las condiciones establecidas, menor a las 20 previstas, el faltante se cubrir con aspirantes que continúan sus estudios universitarios y cuyo promedio general de la carrera está entre el seis (6) y el siete (7); de persistir el faltante, se tomara dicho promedio entre el cinco (5) y el seis (6) y, en último caso entre el cuatro (4) y el cinco (5).-----

ARTICULO 4: Toda beca terminara automáticamente por:

a) Cualquier situación de fuerza mayor que impida cumplir con el plan de estudios previsto.

b) Cambio de domicilio fuera del partido de Ramallo.

c) Incorporación al Servicio Militar por voluntad o por movilización, que le impidan continuar los estudios.

d) Pérdida de la condición de alumno.

e) Haber rendido la última materia y obtenido el título profesional.

f) Modificación sustancial de la situación económica o de la del núcleo familiar.

El becario se comprometerá formalmente, al otorgársele la beca, a notificar inmediatamente a la Municipalidad acerca de cualquier acontecimiento que afecte a alguno de los puntos detallados anteriormente o a lo indicado en Inc. e) del Art. 2.-----

ARTICULO 5: Los becarios deberán presentar en dos períodos en el mes de agosto y en el mes de diciembre, fotocopia de la libreta universitaria o certificado extendido por la Facultad donde consten las notas de los exámenes (parciales y/o finales) rendidos hasta las fechas señaladas.

ARTICULO 6: Los gastos que demande el otorgamiento de las becas instituidas por la presente ordenanza se imputar en a la Partida 1.3.5.2 "Becas Universitarias" del Presupuesto de Gastos del año 1995.

ARTICULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivos a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1995.

ANEXO 1

Ordenanza N° 1242/95.-

BECAS UNIVERSITARIAS

SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA

FECHA:..../..../...

1.- DATOS DEL POSTULANTE.

Nombre y Apellido:.....

Documento de Identidad:Tipo:.....No.:.....

Edad:.....

Domicilio:..... Localidad:.....

Provincia:..... Teléfono:.....

2.-UNIVERSIDADInicia Estudios.....

Continua.....

Facultad:..... Instituto:.....

Estatal o Privada.....

Carrera que Cursa:.....

Cantidad de materias rendidas hasta la fecha:.....

Promedio General:..... Duración de la carrera:.....

Año que cursa:.....

3.- NUCLEO FAMILIAR DIRECTO

Nombre y apellido del padre:.....

Nombre y apellido de la madre:.....

Nombre y apellido de hermanos menores de edad:.....

.....

.....

Ingresos del núcleo familiar directo:\$.....

4.- Declaro no ser beneficiario de ninguna otra beca de carácter oficial y que optara por la beca universitaria o la Residencia Universitaria Ramallense en el caso de ser seleccionado para ambas.

.....
Firma del Postulante